

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: Juan de la Rosa.

Código de Centro: 29007822.

Domicilio: C/ Doctor Fleming, núm. 19.

Localidad: Ronda.

Municipio: Ronda.

Provincia: Málaga.

Titular: Fundación Unicaja Ronda, Institución Benéfico-Docente.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 75 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 2 unidades para 80 puestos escolares y 1 unidad de Educación Infantil (2.º ciclo) para 25 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 26 de octubre de 2000, por la que se amplía la de 17 de marzo de 2000, sobre autorización de enseñanzas en Centros docentes públicos a partir del curso escolar 2000/01.

Con objeto de llevar a cabo la implantación de la nueva ordenación del sistema educativo en diversos centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y a propuesta de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. 1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a impartir el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden a impartir el segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. Autorizar la impartición del Bachillerato en las Modalidades que se especifican en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Tercero. 1. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo IV de la presente Orden a implantar los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica que, asimismo, se recogen.

2. Autorizar a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo V de la presente Orden a implantar anticipadamente los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Específica que, asimismo, se recogen.

Cuarto. 1. Autorizar la impartición del Programa de Garantía Social «Ayudante de Reparación de Vehículos» en el I.E.S. «Doctor Francisco Marín», núm. de código 23700323, de Siles (Jaén).

2. Sustituir el Programa de Garantía Social denominado «Operario de Alfarería-Cerámica» por el de «Mantenimiento Básico de Edificio» en el I.E.S. «La Atalaya», núm. de código 11008461, de Conil de la Frontera (Cádiz).

Quinto. Autorizar la integración de alumnos y alumnas con minusvalías en los centros docentes que figuran en el Anexo VI de la presente Orden, a partir del curso escolar 2000/01.

Sexto. Autorizar la impartición del Bachillerato para Adultos en los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo VII de la presente Orden.

Séptimo. Autorizar la impartición de las enseñanzas correspondientes a la especialidad de Flauta Travesera, del grado elemental, en el Conservatorio Elemental de Baza (Granada), núm. de código 18700271.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Las enseñanzas autorizadas por la presente Orden comenzarán su impartición en el curso escolar 2000/01, secuenciando, en su caso, la implantación de cada uno de los años que componen la etapa educativa, ciclo formativo o grado, durante los sucesivos cursos escolares.

Segunda. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación y Ciencia a dictar cuantas normas sean precisas para la aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tendrá efectos académicos a partir del comienzo del curso escolar 2000/01.

Cuarta. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO I

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA	ALMERÍA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SAN ISIDRO DE NÍJAR	04000122	SEC. E.S.O.
PROVINCIA	CÁDIZ	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ALGECIRAS	11000231	I.E.S.
ALGECIRAS	11000575	SEC. E.S.O.
BARBATE	11000605	SEC. E.S.O.
BARRIOS, LOS	11000289	I.E.S.
OLVERA	11000630	SEC. E.S.O.
PROVINCIA	CÓRDOBA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
CÓRDOBA	14700161	I.E.S. MEDINA AZAHARA
PUENTE GENIL	14000021	I.E.S.
PROVINCIA	GRANADA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ALBOLOTE	18000039	I.E.S.
HUÉTOR-VEGA	18009201	SEC. E.S.O.
PROVINCIA	JAÉN	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ANDÚJAR	23000131	I.E.S.
BAILÉN	23000143	I.E.S.
PUERTA DE SEGURA	23000210	I.E.S.
TORREDEL CAMPO	23000180	I.E.S.
PROVINCIA	MÁLAGA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ALHAURÍN DE LA TORRE	29000062	SEC. E.S.O.
MÁLAGA	29700527	I.E.S. JARDINES DE PUERTA OSCURA
PROVINCIA	SEVILLA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
CONSTANTINA	41702072	I.E.S.
CAMPANA, LA	41000053	I.E.S.
SEVILLA	41000089	I.E.S.

ANEXO II

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA	ALMERÍA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
SAN ISIDRO DE NÍJAR	04000122	SEC. E.S.O.

PROVINCIA	CÁDIZ	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ALGECIRAS	11000231	I.E.S.
ALGECIRAS	11000575	SEC. E.S.O.
BARBATE	11000605	SEC. E.S.O.
BARRIOS, LOS	11000289	I.E.S.
OLVERA	11000630	SEC. E.S.O.

PROVINCIA	CÓRDOBA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
PUENTE GENIL	14000021	I.E.S.

PROVINCIA	GRANADA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ALBOLOTE	18000039	I.E.S.
HUÉTOR-VEGA	18009201	I.E.S.

PROVINCIA	JAÉN	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
ANDÚJAR	23000131	I.E.S.
BAILÉN	23000143	I.E.S.
PUERTA DE SEGURA	23000210	I.E.S.
TORREDEL CAMPO	23000180	I.E.S.

PROVINCIA	SEVILLA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
CAMPANA, LA	41000053	I.E.S.

ANEXO III

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR MODALIDADES DE BACHILLERATO A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA	GRANADA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
18009249	I.E.S. SEVERO OCHOA	GRANADA ARTE
PROVINCIA	SEVILLA	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
41702059	I.E.S. LAGUNA DE TOLLÓN	EL CUERVO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y DE LA SALUD
41002451	I.E.S. AXATI	LORA DEL RÍO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA	CÁDIZ	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
11000824	I.E.S. TRAFALGAR	BARBATE CONSERVERÍA VEGETAL, CÁRNICA Y DE PESCADO
11700688	I.E.S. SAN SEVERIANO	CÁDIZ PELUQUERÍA
11008461	I.E.S. LA ATALAYA	CONIL DE LA FRONTERA ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN
11007533	I.E.S. ARROYO HONDO	ROTA COCINA
PROVINCIA	JAÉN	
LOCALIDAD	CÓDIGO	CENTRO
23700271	I.E.S. EL VALLE	JAÉN ELABORACIÓN DE ACEITES Y JUGOS

PROVINCIA MÁLAGA
 29700011 I.E.S. CAMPANILLAS CAMPANILLAS
 MATADERO Y CARNICERÍA-CHARCUTERÍA

29011552 I.E.S. MARÍA ZAMBRANO TORRE DEL MAR
 SERVICIOS DE RESTAURANTE Y BAR

PROVINCIA SEVILLA
 41002694 I.E.S. ISIDRO DE ARCENEGUI Y C. MARCHENA
 CUIDADOS AUXILIARES
 DE ENFERMERÍA

41002451 I.E.S. AXATI LORA DEL RÍO
 EQUIPOS E INSTALACIONES
 ELECTROTÉCNICAS

ANEXO V

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA MÁLAGA
 29006568 I.E.S. LOS MANANTIALES TORREMOLINOS
 ALOJAMIENTO

ANEXO VI

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNOS Y ALUMNAS CON MINUSVALÍAS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA CÁDIZ
LOCALIDAD CÓDIGO CENTRO
 LOS BARRIOS 11000289 I.E.S.

PROVINCIA GRANADA
LOCALIDAD CÓDIGO CENTRO
 ALBOLOTE 18000039 I.E.S.

PROVINCIA JAÉN
LOCALIDAD CÓDIGO CENTRO
 PUERTA DE SEGURA 23000210 I.E.S.

PROVINCIA SEVILLA
LOCALIDAD CÓDIGO CENTRO
 CAMPANA, LA 41000053 I.E.S.

ANEXO VII

RELACIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS AUTORIZADOS A IMPARTIR MODALIDADES DE BACHILLERATO PARA ADULTOS A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2000/01

PROVINCIA CÁDIZ
 11000824 I.E.S. TRAFALGAR BARBATE
 HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
 CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 Y DE LA SALUD

PROVINCIA CÓRDOBA
 14004841 I.E.S. INCA GARCILASO MONTILLA
 HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
 CIENCIAS DE LA NATURALEZA
 Y DE LA SALUD

ORDEN de 31 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Algazul para un Instituto de Educación Secundaria de Roquetas de Mar (Almería).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en C/ Santa Isabel, s/n, de Roquetas de Mar (Almería). se acordó proponer la denominación específica de «Algazul» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Algazul» para un Instituto de Educación Secundaria de Roquetas de Mar (Almería), con Código núm. 04.700.648, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 31 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 522/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edif. Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Carmen Hidalgo Roldan recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 522/2000, contra los listados definitivos, publicados el 25.8.2000, de tiempo de servicio de funcionarios interinos docentes pertenecientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 12 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería, se ha interpuesto por doña Remedios Pérez González recurso contencioso-administrativo núm. 897/00 contra la Resolución de 23.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 7 de diciembre de 2000 a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.